

## Declaración de pérdidas por extravío o sustracción de ganado mayor

Category: Trámites Registro-Pecuario

Published: Friday, 26 August 2016 14:47

Written by redpinar

Hits: 170681

---

- Documento acreditativo de la propiedad de los animales objeto de la pérdida o extravío. (Certificado de Registro Pecuario)
- El comprobante de la denuncia emitido por la PNR será presentado en el Registro Pecuario por el propietario, en un término de diez (10) días naturales a partir de la fecha de denuncia.
- Carnet de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carnet de identidad.